



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 NOV 2007

VISTO: El Exp. N° 35807 caratulado "S/Instalación central telefónica en 12 de octubre 131" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia 251/07 se autorizó el gasto derivado de la desinstalación e instalación de la central Telefónica a favor de la firma SYTELCO del Sr. Eduardo DANILUK por un valor de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.630,00)

Que en las presentes actuaciones luce la Fra. 0001-00000143 del 05/11/07 por un total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$1.630,00)

Que debido a razones operatividad ha sido necesario solicitar a la firma la realización de CINCO (5) modificaciones en puestos de trabajo, con adaptaciones, como así también y en función de dichos trabajos, ha sido necesario proceder a la adquisición de SEIS (6) teléfonos analógicos de escritorio.

Que se cuenta con las partidas necesarias para atender el dicho gasto

Que los trabajos mencionados precedentemente y la adquisición de los aparatos totalizan la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/CTS.

Que la firma SYTELCO ha presentado la Fra. 0001-00000144 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/CTS.

Que es necesario proceder a la cancelación de las facturas 0001-00000143 y 0001-00000144 las que totalizan la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE CON 60/CTS (\$2.113,60)

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR EL GASTO Y APROBAR EL PAGO de la Factura 0001-00000144 de la firma SYTELCO, del Sr. DANILUK Eduardo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA (\$ 483,60) derivado de la modificación de CINCO (5) puestos de trabajo y la adquisición de SEIS (6) teléfonos analógicos de escritorio.

ARTICULO 2º: APROBAR EL PAGO de la Fra.0001-00000143 de la Firma SYTELCO del Sr. DANILUK Eduardo, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/CTS (\$1.630,00), por la desinstalación e instalación de la central telefónica a las nuevas dependencias de este Tribunal de Cuentas

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



//..2

ARTICULO 3° :IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 34 – Parcial 349 y Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 439 del Ejercicio 2007-

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 304 /2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia